



*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 188-2022-UNS-R**

Nuevo Chimbote, 22 de marzo de 2022

**Visto** el Memorando N° 01023-2022-UNS-R del Rectorado de la UNS; y,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, por Resolución N° 713-2021-CU-R-UNS, de fecha 01.12.2021, se designó, con eficacia anticipada y a partir del 01 de setiembre de 2021, a la Lic. Beatriz Elizabeth Quispe Zavaleta, Servidora Profesional asignada a la Dirección de Imagen Institucional, como Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia así como de Entregar la Información que se requiera al Amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de conformidad con los Arts. 5° y 8° del TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado con D.S. N° 021-2019-JUS, y con el Art. 4° de su Reglamento aprobado por D.S. N° 072-2003-PCM y modificatorias, y en adición a dichas funciones, encargarle la Responsabilidad de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia Universitaria de la UNS, en cumplimiento del Art. 11° de la Ley 30220 – Ley Universitaria;

**Que**, con Memorando N° 01023-2022-UNS-R, recepcionado en fecha 22.03.2022, la Sra. Rectora de la UNS, dispone que, a partir del 24 de marzo de 2022, la Sra. Carmen Elena Seclen Franco, Servidora Administrativa, en adición a sus funciones de encargada del Archivo Central e Histórico de la Oficina de Secretaría General de la UNS, se le asigne como responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia así como de Entregar la Información que se requiera al Amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de conformidad con los Arts. 5° y 8° del TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado con D.S. N° 021-2019-JUS, y con el Art. 4° de su Reglamento aprobado por D.S. N° 072-2003-PCM y modificatorias, asimismo en adición a dichas funciones, encargarle la Responsabilidad de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia Universitaria de la UNS, en cumplimiento del Art. 11° de la Ley 30220 – Ley Universitaria;

**Estando** a las consideraciones que anteceden y en uso de las atribuciones que concede la Ley N° 30220 – Ley Universitaria;

**SE RESUELVE:**

**1° DESIGNAR**, a partir del 24 de marzo de 2022, a la **Sra. CARMEN ELENA SECLEN FRANCO**, Servidora Administrativa, en adición a sus funciones de encargada del Archivo Central e Histórico de la Oficina de Secretaría General de la UNS, como **RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ASÍ COMO DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN QUE SE REQUIERA AL AMPARO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, de conformidad con los Arts. 5° y 8° del TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado con D.S. N° 021-2019-JUS, y con el Art. 4° de su Reglamento aprobado por D.S. N° 072-2003-PCM y modificatorias, y en adición a dichas funciones **ENCARGARLE LA RESPONSABILIDAD DE LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA**, en cumplimiento del Art. 11° de la Ley 30220 – Ley Universitaria.

**2° COMUNICAR** las designaciones establecidas en los artículos precedentes, a la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM.

**3° DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Registrese, comuníquese y archívese.

Dra. América Odar Rosario  
Rectora de la Universidad Nacional  
del Santa

MAMG/ajcc

Dr. Mario Augusto Merchán Gordillo  
Secretario General